



**DIRECCIÓN DE TURISMO DISTRITAL DE RIOHACHA
ACTA No. 002**

ACTIVIDAD	Primer Comité Local para la Organización de Playas CLOP 2025				
RESPONSABLE	Alcaldía Distrital de Riohacha				
LUGAR	Sala de juntas de la Unidad de Riesgos y Desastres (Carrera 7 No.14 - 68), Riohacha (presencial)				
	https://teams.microsoft.com/meet/244209464312?p=ezDYotjXxRUK14qdx (virtual)				
FECHA	24 de abril de 2025	HORA INICIAL	9:00 AM	HORA FINAL	11:00 AM

OBJETIVO

Hacer seguimiento a los compromisos asumidos en la sesión del CLOP realizada el 16 de diciembre de 2024, además de conocer los indicadores de gestión de playas del distrito de Riohacha, presentar el presupuesto de la valla del código de conducta, evaluar el decreto para la creación del Comité para la Defensa de los Bienes de Uso Público Marino Costeros y seguir en la construcción de la propuesta de la zonificación de las playas de Camarones, que permitan una mejor organización para garantizar actividades turísticas y atención de la demanda a nuestros visitantes de manera pertinente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Saludos a los asistentes del CLOP
3. Lectura del acta del CLOP 2024
4. Agenda temática
 - 4.1 Avance de los compromisos del CLOP 2024 (Dirección de Turismo)
 - 4.2 Indicadores de gestión de las playas con vocación turística (DIMAR y Dirección de Turismo)
 - 4.3 Presupuesto de Valla Código de Conducta de Playa de Camarones (Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos)
 - 4.4 Evaluación Decreto para la creación del Comité para la Defensa de los Bienes de Uso Público Marino Costeros (DIMAR y Dirección de Turismo)
 - 4.5 Propuesta de Zonificación de Playa de Camarones (DIMAR, PNNC y Alcaldía Distrital de Riohacha - Urbanismo)
5. Conclusiones
6. Compromisos
7. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día 24 de abril de 2025 se inicia la reunión del Comité Local para la Organización de Playas - CLOP, este se da de manera híbrida.



Toma la palabra la Sra. DAYANA CARRILLO FUENTES, Directora de Turismo de la alcaldía distrital de Riohacha en calidad de moderadora del Comité realiza saludo y agradece a la asistencia de todos los participantes tanto a los que llegaron de manera presencial como a los que estuvieron de manera virtual.

Posterior a esto y cumpliendo con el orden del día se le dio paso al Sr. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO, en calidad de Alcalde del Distrito de Riohacha, delegado mediante Resolución No 0806 del 23 de abril de 2025, quien después de saludar a todos los asistentes, inicia el Comité hablando de la importancia de la conciencia que se requiere en materia ambiental y de seguridad en las playas del distrito de Riohacha, donde hace invitación a cada uno de los miembros del CLOP a que se trabaje articuladamente en pro de la estrategia de turismo y ambiente para manejar las situaciones de playa en el distrito de Riohacha, y así poder tomar decisiones para para la mejora de la competitividad.

1. Verificación del Quorum

Nombre	Entidad	Cargo
Jaime Orlando Bruges Moreno	Alcaldía distrital de Riohacha	Alcalde del Distrito de Riohacha, delegado mediante Resolución No 0806 del 23 de abril de 2025
Laureano Sarmiento	Capitanía de Puerto de Riohacha	Delegado mediante Señal MD-DIMAR-CP06 230900R
María Dora Romero González	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional

Una vez verificado la asistencia de todos los miembros del Comité se estable que existe quorum para la toma de decisiones.

En esta oportunidad asistieron en calidad de invitados las siguientes personas que representan las entidades:

Nombre	Entidad	Cargo
Leonardo Marriaga Rocha	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Contratista Gestión de Calidad Playas Turísticas
José Rodríguez	Policía Nacional de Colombia	Policía de Turismo



Tn. Juan P. Ortiz Rodríguez	Estación de Guardacostas Riohacha	de de	Comandante
Ademir Ortiz	Alcaldía distrital de Riohacha	de	Dirección de Convivencia Ciudadana
Natalia Romero	Alcaldía distrital de Riohacha	de	Dirección de Ordenamiento Urbanístico
Nianza Angulo Paredes	PNNC		Jefe A.P.
Ciniris Pinto	Alcaldía distrital de Riohacha	de	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (E)
Dayana Carrillo	Alcaldía distrital de Riohacha	de	Dirección de Turismo
Ángel Muñoz Estrada	Alcaldía distrital de Riohacha	de	Dirección de Servicios Públicos
Carlos Yanes	Migración Colombia		Oficina Migración
María del R. Guzmán	CORPOGUAJIRA		Coordinadora del Grupo Marino Costero

2. Saludos a los asistentes del CLOP

Se efectúa los saludos y presentaciones correspondientes por cada uno de los asistentes.

3. Lectura de acta del último CLOP

Finalizadas las presentaciones, la señora ILIANIS RUIZ UTRÍA, profesional de apoyo de la Dirección de Turismo del Distrito de Riohacha, se dispuso a realizar la lectura del acta correspondiente al CLOP realizado el 16 de diciembre de 2024. Sin embargo, el señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, sugirió omitir dicha lectura, en la medida en que el acta ya había sido socializada con anterioridad y se encontraba debidamente firmada por los integrantes del comité.

4. Agenda temática

4.1 Avance de los compromisos del CLOP 2024 (Dirección de Turismo)

Acto seguido, la señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo de la Alcaldía Distrital de Riohacha, tomó la palabra para continuar con el desarrollo del orden del día, dando paso a la revisión de los compromisos adquiridos durante el año 2024.

Entre los avances destacados, se registró lo siguiente:



- Presupuestar nuevas vallas del Código de Conducta en la Playa de Camarones – Alcaldía Distrital de Riohacha: **Nivel de cumplimiento: 100%**

Se recuerda que el compromiso de instalar las vallas institucionales corresponde a la Gobernación, sin embargo, dada la necesidad de contar con esta información en múltiples puntos estratégicos, la Alcaldía Distrital gestionó y presupuestó una valla adicional. Esta acción se realizó a solicitud de la Secretaría Técnica del comité, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Identidad Visual y Comunicación del Parque Nacional Naturales de Colombia (PNNC).

Sobre este punto, el señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, complementó indicando que la instalación de dicha valla constituye un insumo clave para el proceso de ordenamiento de playas, por lo que solicitó información respecto a su fecha de instalación. Ante esto, el Sr. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO, en calidad de Alcalde del Distrito de Riohacha, delegado mediante Resolución No 0806 del 23 de abril de 2025, manifestó que se prevé la instalación en el primer semestre del año 2025.

- Oficializar en acto administrativo el Código de Conducta Playa de Camarones – Alcaldía distrital: **Nivel de cumplimiento: 99%**

La Dirección de Turismo Distrital elaboró el respectivo acto administrativo y lo remitió a la Oficina Jurídica para su revisión. Dicha oficina avaló el contenido y formalizó la expedición de la **Resolución No. 0803 del 23 de abril de 2025**, la cual oficializa el Código de **Conducta para la Playa de Camarones**.

El señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, destacó la importancia de contar con un instrumento normativo de esta naturaleza, dado que fortalece la gobernanza, el ordenamiento y la gestión sostenible de las playas del Distrito.

En el mismo sentido, el teniente JUAN P. ORTIZ RODRÍGUEZ de la Armada Nacional, realizó una recomendación orientada a la socialización efectiva del Código de Conducta, especialmente dirigida a las personas y entidades encargadas del control y la vigilancia. Señaló que es fundamental que el espacio donde se exponga el código contenga material visual, límites geográficos claramente definidos y un plan operativo específico, que oriente con precisión las funciones y procedimientos de quienes ejercen tareas de supervisión en la playa.

- Mecanismos de control del Código de Conducta Playa de Camarones - PNNC: **Nivel de cumplimiento: 100%**

Durante la fase de redacción del acto administrativo por parte de la Dirección de Turismo Distrital, el borrador de la resolución fue socializado con el equipo del Santuario de Fauna y Flora Los



Flamencos, con el fin de evaluar conjuntamente los mecanismos de control aplicables al cumplimiento del Código de Conducta.

Como resultado de este trabajo articulado, se incluyó en el texto definitivo de la resolución el Artículo 4°, Parágrafo 1°, en el cual se estipulan los mecanismos de control y seguimiento, en concordancia con los lineamientos de conservación del área protegida y en cumplimiento de los principios de sostenibilidad establecidos para las playas de Camarones.

- Aplicación de NTS TS 001-2 – Alcaldía distrital y PNNC: **Nivel de cumplimiento: 50%**

Se realizó la evaluación diagnóstica de cumplimiento de la NTS TS 001-2:2024, aplicada a dos zonas de playa del Distrito de Riohacha: la Playa No. 3, ubicada en el casco urbano, y la Playa Rural de Camarones, localizada en jurisdicción del PNNC.

Con base en los resultados obtenidos, se formuló un plan de acción para cada una, con el objetivo de avanzar en la implementación progresiva de los requisitos establecidos por la norma para la gestión sostenible de playas turísticas.

La señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo, informó brevemente sobre este avance, indicando que los resultados detallados de la evaluación y el respectivo plan de acción serán presentados más adelante, en el desarrollo del punto correspondiente de la agenda temática del comité.

- Tener CLOP extraordinario de manera virtual para la aprobación de la zonificación de la Playa de Camarones – Alcaldía distrital: **Nivel de cumplimiento: 50%**

El Comité Local de Organización de Playas (CLOP) extraordinario, de carácter virtual, fue efectivamente convocado y realizado con el objetivo de avanzar en la aprobación de la propuesta de zonificación de la Playa Rural de Camarones.

Sin embargo, no se logró llegar a consenso respecto al esquema de zonificación planteado. Previamente a esta sesión, se llevó a cabo una mesa técnica en la cual la Alcaldía Distrital presentó observaciones formales a la propuesta inicial, las cuales fueron respondidas por DIMAR mediante la elaboración de una nueva propuesta técnica de zonificación.

Este punto fue mencionado de manera general durante la revisión de compromisos, y se indicó que su tratamiento detallado se realizará más adelante, conforme a su inclusión en la agenda temática del presente comité.

- Realizar capacidad de carga de Playa Sector 3 y Playa de Camarones - Alcaldía distrital y PNNC: **Nivel de cumplimiento: 50%**



Se iniciaron los ejercicios técnicos para la determinación de la capacidad de carga turística tanto en la Playa No. 3 del área urbana de Riohacha, como en la Playa Rural de Camarones, ubicada dentro del área del Parque Nacional Natural Los Flamencos.

No obstante, ambos ejercicios se encuentran pendientes de la recepción del factor de corrección por mareas, insumo técnico indispensable solicitado al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) de la DIMAR, mediante radicado No. M2510020250010 del 20 de marzo de 2025.

Adicionalmente, en el caso específico de la Playa de Camarones, aún falta por incorporar la evaluación ecológica, la cual debe ser realizada por el equipo técnico del PNNC, como parte del análisis integral requerido para establecer una capacidad de carga ajustada a las condiciones de conservación del área protegida.

- Utilizar metodología de indicadores de gestión de DIMAR en los próximos CLOP - Alcaldía distrital: **Nivel de cumplimiento: 100%**

En cumplimiento de este compromiso, la Dirección General Marítima (DIMAR) suministró el conjunto de preguntas guía para la evaluación de los indicadores de gestión de playas turísticas, conforme a la metodología definida por la entidad.

Durante el proceso de aplicación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Playa No. 3 (Riohacha urbana): Evaluación con calificación positiva, destacándose avances significativos en aspectos de gestión.
- Playa Rural de Camarones: Identificada como una playa que requiere intervención urgente, dadas las brechas en varios de los indicadores analizados.

Como respuesta a esta situación, se proyectó un plan de acción específico para la Playa de Camarones, con el fin de corregir las deficiencias detectadas. Este plan será presentado en detalle más adelante, en el desarrollo de uno de los puntos establecidos en la agenda temática del presente comité.

- Creación del Comité para la protección de bienes de usos públicos – DIMAR - Alcaldía distrital: **Nivel de cumplimiento: 95%**

Se avanzó significativamente en la estructuración de este comité mediante reuniones técnicas entre la DIMAR y la Alcaldía Distrital, en las cuales se definió la ruta de trabajo para su conformación oficial. Como resultado de dicho trabajo interinstitucional, se elaboró el borrador de decreto que fue avalado por la Oficina Jurídica Distrital y que actualmente se encuentra listo para la firma.



No obstante, antes de su promulgación, se decidió remitir el documento a DIMAR para su revisión y aprobación final, con el fin de garantizar su integralidad técnica y su alineación con la normativa marítima vigente.

- Proyecto de reconversión de prácticas ilegales que favorezcan y fortalezcan el ecoturismo dentro del SFF Los Flamencos – PNNC y Alcaldía distrital: **Nivel de cumplimiento: 100%**

En las diferentes sesiones de trabajo desarrolladas previamente, el SFF Los Flamencos realizó un diagnóstico participativo de las prácticas inadecuadas o ilegales presentes en el área protegida. Este diagnóstico permitió identificar los aspectos críticos a intervenir y sirvió como base para la formulación de un plan de acción orientado al fortalecimiento del ecoturismo sostenible y a la reconversión de dichas prácticas en actividades compatibles con los objetivos de conservación del área.

- Propuesta para trabajar con las ocupaciones indebidas - Alcaldía distrital: **10% cumplimiento**

La Dirección de Turismo, en su rol de Secretaría Técnica del CLOP, realizó una solicitud formal a la Secretaría de Gobierno del Distrito para la presentación de una propuesta de intervención sobre las ocupaciones indebidas en las playas del territorio.

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta oficial por parte de dicha secretaría. Sin embargo, se considera que, de avanzar en la expedición del decreto distrital sobre ocupaciones indebidas, este compromiso podría verse significativamente fortalecido y acelerado en su ejecución.

4.2 Indicadores de gestión de las playas con vocación turística (DIMAR y Dirección de Turismo)

El Suboficial Tercero, LAUREANO SARMIENTO, delegado de la DIMAR, presentó el análisis de los resultados del instrumento de evaluación de indicadores de gestión, aplicado a las playas del Distrito de Riohacha, incluyendo la Playa Sector 3 y la Playa Rural de Camarones, conforme a lo establecido en el Decreto 174 de 2018 y bajo lineamientos del proceso de ordenamiento y control de playas turísticas.

Durante su intervención, explicó los indicadores evaluados:

- Seguridad Integral Marítima
- Organización Comunitaria
- Gobernanza
- Calidad del Servicio

La Playa Sector 3 obtuvo una calificación general de 82 (Bueno), destacando subindicadores como la identificación de actores (93.33%), procesos de capacitación (100%), y una alta participación interinstitucional en los CLOP. En contraste, la Playa de Camarones reflejó algunos indicadores críticos, especialmente en los componentes de infraestructura, control de autorizaciones y



gobernanza, aunque obtuvo un resultado "Bueno" en organización comunitaria y calidad del servicio, con subindicadores puntuales como la identificación de actores (93.33%).

La señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo, complementó la presentación indicando que, a pesar de los resultados marcados en rojo, la herramienta fue fundamental para identificar las fallas estructurales en la gestión y operación de la Playa de Camarones, y que dichos hallazgos dieron origen a un plan de acción, el cual será socializado más adelante dentro del desarrollo del comité, como parte de la agenda temática.

Por su parte, el señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, coincidió en la utilidad del instrumento como herramienta diagnóstica, y propuso considerar la posibilidad de aplicar la metodología a otras playas del entorno, ya que también presentan usos turísticos que requieren planificación y ordenamiento, especialmente en cuanto a zonificación y control de actividades.

4.3 Presupuesto de Valla Código de Conducta de Playa de Camarones (secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos)

El Sr. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO, en calidad de Alcalde del Distrito de Riohacha, delegado mediante Resolución No 0806 del 23 de abril de 2025, informó que ya se realizaron las respectivas cotizaciones para la fabricación e instalación de la valla del Código de Conducta de la Playa de Camarones, en articulación con la Dirección de Turismo del Distrito. Se está a la espera de concretar detalles logísticos para su implementación.

Por su parte, la señora NIANZA ANGULO, jefe del área protegida SFF Los Flamencos (PNNC), sugirió realizar una visita técnica a la zona de playa, con el objetivo de evaluar in situ el lugar más adecuado para la instalación de la valla, considerando las condiciones ecológicas y el flujo de visitantes.

Durante este punto, CORPOGUAJIRA solicitó el uso de la palabra a través de su delegada, quien manifestó no conocer el contenido del Código de Conducta al que se hacía referencia. Ante esto, desde la Dirección de Turismo se procedió a socializar la información básica del documento, explicando que el Código había sido construido de forma participativa con los actores que asistieron a los encuentros convocados. Se reiteró la importancia de su participación en los espacios a los que se les convoca.

Finalmente, CORPOGUAJIRA asumió el compromiso de revisar los Códigos de Conducta de las playas de Riohacha y Camarones, a fin de articularse de mejor manera en futuras acciones de conservación y ordenamiento del territorio costero.

4.4 Evaluación Decreto para la creación del Comité para la Defensa de los Bienes de Uso Público Marino Costeros (Dirección de Turismo)



La señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo, socializó ante los asistentes la proyección del Decreto mediante el cual se busca la creación del Comité para la Defensa de los Bienes de Uso Público Marino Costeros en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Los elementos centrales del Decreto fueron presentados de forma esquemática, abarcando los aspectos relacionados con su creación, objeto, integrantes, presidencia, funciones, secretaría técnica y quórum, según lo ilustrado en la infografía proyectada durante la sesión.

Durante la discusión del componente relativo a la Secretaría Técnica, se propuso que dicha función fuera asumida por la Dirección General Marítima (DIMAR), razón por la cual no se solicitó la firma de aprobación del Decreto, en espera de una respuesta formal por parte de dicha entidad. A la fecha, DIMAR no ha emitido respuesta al correo enviado con la solicitud.

El señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, expresó que esta iniciativa representa un avance significativo, señalando que en otras zonas costeras del país no se han constituido mecanismos similares para la protección de los bienes de uso público marino costero. Propuso considerar a la Dirección de Urbanismo como opción para asumir la Secretaría Técnica, dado el vínculo estrecho entre las funciones del Comité y los temas de uso del suelo. Recalcó además la importancia de que el Comité incorpore de manera efectiva una visión integral del turismo y sus actores, y recomendó que se garanticen acciones para la restitución de los bienes de uso público, de manera que no se pierda el trabajo adelantado por DIMAR.

4.5 Plan de acción para el manejo y mejoramiento de las playas de Riohacha (Playa No 3 y Playa Rural de Camarones) (Dirección de Turismo)

La señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo, presentó un resumen de los diagnósticos técnicos realizados para las playas priorizadas del Distrito: Playa No. 3 y la Playa Rural de Camarones.

En el caso de la Playa No. 3 de Riohacha, se destacó su potencial como una oportunidad estratégica para impulsar el desarrollo turístico sostenible en la región. Con base en los lineamientos de la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001-2:2024 y los correspondientes indicadores de gestión, se ha formulado un Plan de Acción que aborda integralmente las dimensiones ambientales, sociales y económicas del área de intervención.

El plan está estructurado en acciones de implementación, gestión, formación y mejoramiento, organizadas según los plazos de ejecución previstos, con el objetivo de garantizar su eficacia operativa. Se identificaron y priorizaron los siguientes ejes temáticos según nivel de urgencia:

- Corto plazo (urgente): Señalización, conformación del Comité de Gestión de la Playa, y adopción de una Política de Sostenibilidad.



- Mediano plazo (impacto intermedio): Fortalecimiento del manejo ambiental, desarrollo de sistemas de monitoreo turístico, y puesta en marcha de rutas culturales.
- Largo plazo (sostenibilidad a futuro): Avance hacia procesos de certificación, adecuación de infraestructura verde y creación de un centro de formación en turismo sostenible.

Respecto a la Playa Rural de Camarones, se resaltó que forma parte de un área protegida bajo el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, lo cual implica un manejo diferenciado y altamente regulado. Este entorno alberga una rica biodiversidad, así como prácticas culturales tradicionales del pueblo wayuu y paisajes costeros únicos, que exigen una gestión basada en criterios de conservación y sostenibilidad.

El plan de acción para esta zona busca dar respuesta a los desafíos identificados en el diagnóstico técnico, mediante estrategias de implementación, gestión, formación y mejoramiento enfocadas en:

- La preservación del ecosistema costero;
- La participación activa de las comunidades locales;
- Y el fomento de un turismo responsable, bajo un enfoque transversal de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica.

A continuación, se condensa las votaciones de la siguiente manera:

Plan de acción para las Playas del Distrito de Riohacha		
Votos a favor: 3/3	Votos en contra: 0/3	Votos en blanco: 0/3
<ul style="list-style-type: none">• DIMAR• Alcaldía distrital de Riohacha• MINCIT	N/R	N/R
Observaciones	CORPOGUAJIRA, pidió en consideración conocer los documentos técnicos que se trabajaron para saber cómo se determinó el plan de acción, de haber sugerencias se podría convocar un CLOP extraordinario.	

Se aprobó por unanimidad por parte de la Mesa Técnica del CLOP, el Plan de acción para las playas del Distrito de Riohacha.

4.6 Propuesta de Zonificación de Playa de Camarones (DIMAR, PNNC y Alcaldía Distrital de Riohacha - Urbanismo)

La señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo, socializó el estado actual de la propuesta de zonificación para la Playa Rural de Camarones. Explicó que la Administración Distrital había remitido una serie de observaciones técnicas a la propuesta inicial enviada por DIMAR, y que esta entidad respondió con una nueva versión del esquema de zonificación.



Se informó que también se habían enviado los documentos pertinentes a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) para su revisión, sin haberse recibido hasta la fecha una respuesta oficial. No obstante, la señorita TONIA TINOCO SIOSI, contratista profesional de apoyo de la Dirección de Turismo, destacó que, aunque PNNC no tenga voto dentro del Comité, su concepto técnico es fundamental para el proceso, dada la ubicación de la playa en un área protegida.

Durante la sesión, la señora NIANZA ANGULO, jefe del área protegida SFF Los Flamencos (PNNC), solicitó la palabra y manifestó su visto bueno a la nueva propuesta de zonificación.

Por su parte, CORPOGUAJIRA manifestó la necesidad de conocer a fondo la propuesta antes de emitir cualquier concepto, argumentando que su autoridad se extiende sobre el territorio marino-costero del área protegida. En respuesta, el señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, contextualizó la intervención de CORPOGUAJIRA haciendo referencia al Decreto 1677 de 2013 y a la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001-2, los cuales sustentan el carácter técnico del proceso de zonificación desde el Comité Local de Ordenamiento de Playas (CLOP).

Dado que CORPOGUAJIRA insistió en conocer y analizar la propuesta completa, no se sometió a votación el documento de zonificación.

Durante el debate, la señora NIANZA ANGULO, jefe del área protegida SFF Los Flamencos (PNNC), se comprometió a entregar los archivos geospaciales (shapefiles) con los límites oficiales del área protegida, lo cual permitirá ajustar y conciliar la propuesta final de zonificación. El señor LEONARDO MARRIAGA, Gestor de Playas Turísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, solicitó que el concepto de ambas entidades fuera emitido antes del 15 del mes en curso, mientras que CORPOGUAJIRA expresó que solo podría pronunciarse después de esa fecha.

Se acordó que, una vez se logre la conciliación de límites y zonas entre PNNC y CORPOGUAJIRA, se convocará un CLOP extraordinario con el fin de someter a votación la propuesta definitiva de zonificación de la Playa de Camarones.

5. Conclusiones

- **Avances significativos en compromisos clave del 2024**

Se evidencia un cumplimiento positivo en compromisos estratégicos como la **presupuestación e instalación de vallas del Código de Conducta** (100%) y la **oficialización normativa del mismo** mediante la Resolución No. 0803 de 2025 (99%). Estas acciones refuerzan la gobernanza institucional y constituyen insumos fundamentales para el ordenamiento sostenible de la Playa de Camarones.



- **Fortalecimiento de mecanismos de control y seguimiento**

La articulación entre la Dirección de Turismo y el PNNC permitió incluir en el acto administrativo los mecanismos de seguimiento al cumplimiento del Código de Conducta. Este aspecto normativo es clave para garantizar la aplicación efectiva del instrumento y su alineación con los principios de sostenibilidad y conservación del área protegida.

- **Necesidad de avanzar en procesos técnicos en curso**

Aún se encuentran en fase de desarrollo compromisos como:

- La **aplicación de la NTS TS 001-2:2024** (50%),
- La **determinación de capacidad de carga turística** (50%), y
- La **zonificación de la Playa de Camarones** (50%), los cuales requieren mayor coordinación interinstitucional, insumos técnicos clave (como los factores de corrección por mareas del CIOH) y una mayor participación de los equipos del PNNC y DIMAR para su consolidación.

- **Uso efectivo de herramientas de evaluación e identificación de brechas**

La aplicación de la metodología de indicadores de gestión de DIMAR permitió identificar fallas estructurales en la operación de la Playa de Camarones, particularmente en aspectos de infraestructura, control de autorizaciones y gobernanza. Esto dio origen a un plan de acción específico que deberá ser socializado y ejecutado de forma progresiva.

- **Avances en procesos de gestión interinstitucional**

Se destaca la creación del **Comité para la protección de bienes de uso público** (95%), que se encuentra en fase final de formalización, y la **formulación participativa del proyecto de reconversión de prácticas ilegales hacia el ecoturismo**, ya en ejecución (100%). Ambas acciones reflejan un enfoque integral para la sostenibilidad social, ambiental y normativa del área de playa.

- **Pendientes críticos en temas de ocupaciones indebidas**

El compromiso relacionado con la **intervención frente a ocupaciones indebidas** presenta un bajo nivel de cumplimiento (10%). Este aspecto requiere la pronta articulación con la Secretaría de Gobierno y la expedición del decreto correspondiente, como instrumento habilitante para acciones correctivas.

- **Importancia de la socialización efectiva del Código de Conducta**

Se reafirma la necesidad de fortalecer la **divulgación del Código de Conducta** a actores institucionales, comunitarios y de control. Se recomienda garantizar materiales visuales adecuados,



delimitaciones geográficas claras y un plan operativo de socialización, especialmente dirigido a quienes ejercen tareas de supervisión y vigilancia en la playa.

- **Recomendación de ampliar la aplicación de la metodología de indicadores**

El MINCIT sugiere considerar la **aplicación de la metodología de evaluación de indicadores de gestión** a otras playas con vocación turística del Distrito, como herramienta de diagnóstico para procesos de planificación, zonificación y control, dada su eficacia demostrada en este ejercicio.

- **Coordinación para la instalación de la valla institucional**

Aunque el presupuesto para la valla ya está aprobado, su instalación está prevista para el primer semestre de 2025. Se recomienda la realización de una **visita técnica interinstitucional** al área para definir el sitio más adecuado, considerando criterios ecológicos y de flujo turístico.

- **Llamado a una participación institucional activa**

Se evidenció desconocimiento por parte de CORPOGUAJIRA del contenido del Código de Conducta. Se reitera la importancia de la **asistencia y participación de todas las entidades convocadas**, a fin de fortalecer los procesos de planificación participativa y gestión compartida en el ámbito del CLOP.

6. COMPROMISOS

1. Instalación de la valla del Código de Conducta – Playa de Camarones

- **Responsable:** Secretaría de Infraestructura.
- **Acciones:** Instalación prevista para el primer semestre de 2025.

2. Socialización y operativización del Código de Conducta

- **Responsables:** Dirección de Turismo, PNNC, actores de control y vigilancia.
- **Acciones:**
 - Socializar el contenido del Código con los entes de control (Policía, Armada, entidades ambientales, líderes comunitarios).
 - Asegurar que el material de socialización incluya: límites geográficos, material visual, y plan operativo claro.

3. Aplicación y seguimiento a los mecanismos de control del Código

- **Responsables:** Dirección de Turismo, Policía y PNNC.
- **Acciones:**
 - Implementar lo estipulado en el Artículo 4°, Parágrafo 1° de la Resolución 0803 de 2025.



- Coordinar con el PNNC el monitoreo de cumplimiento.

4. Implementación del plan de acción derivado de evaluaciones diagnosticas a playas

- **Responsables:** Dirección de Turismo y PNNC.
- **Acciones:**
 - Ejecutar las acciones de mejora para Playa No. 3 y Playa de Camarones conforme al diagnóstico.

5. Continuar el proceso de aprobación de zonificación para Playa de Camarones

- **Responsables:** Alcaldía Distrital, DIMAR, PNNC.
- **Acciones:**
 - Revisión técnica por parte de CORPOGUAJIRA.

6. Culminar los estudios de capacidad de carga turística

- **Responsables:** Dirección de Turismo, PNNC, CIOH-DIMAR.
- **Acciones:**
 - Recibir el factor de corrección por mareas.
 - Incorporar la evaluación ecológica pendiente en Playa de Camarones.
- **Estado:** En desarrollo; a la espera del insumo de CIOH y de evaluación del PNNC.

7. Aplicación continua de la metodología de indicadores de gestión de DIMAR

- **Responsables:** Dirección de Turismo, DIMAR.
- **Acciones:**
 - Aplicar metodología en futuros CLOP.
 - Dar seguimiento a los planes de mejora, especialmente para Playa de Camarones.

8. Formalizar la creación del Comité de Protección de Bienes de Uso Público

- **Responsables:** DIMAR, Alcaldía Distrital.
- **Acciones:**
 - Finalizar revisión técnica del decreto.
 - Proceder con la firma y publicación oficial.
- **Estado:** 95% completado; en revisión final por definición de secretaria técnica.

9. Compartir el Código de Conducta a CORPOGUAJIRA

- **Responsable:** Dirección de Turismo.
- **Acciones:**



- Asegurar que CORPOGUAJIRA reciban el documento y participen en las próximas sesiones.

10. Organización de una mesa técnica previa en caso de observaciones por parte de CORPOGUAJIRA

- **Responsables:** Dirección de Turismo, CORPOGUAJIRA.
- **Acciones:**
 - Si se presentan observaciones a los códigos de conducta, organizar una mesa técnica de concertación antes del próximo CLOP para discutir las y proponer ajustes si corresponde.

11. Envío de shapefiles para delimitar situación de límites y manejo dentro del área protegida

- **Responsables:** Dirección de Turismo, con solicitud a la DIMAR y al PNNC.
- **Acciones:**
 - Compartir información geoespacial (shapefiles) de zonificación y delimitación para clarificar situaciones de traslape entre jurisdicciones (área protegida, playas de uso turístico, etc.).


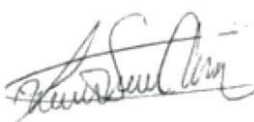

12. Identificación y formulación de nuevas zonificaciones en otras playas con uso turístico

- **Responsables:** Dirección de Turismo, con acompañamiento de DIMAR y PNNC.
- **Acciones:**
 - Identificar playas con presión turística creciente.
 - Formular propuestas de zonificación para ser llevadas a discusión técnica y luego al CLOP.

7. CIERRE

Finalizando el orden del día del Comité, se da por terminada la primera sesión del CLOP, siendo las 11:00 am.

FIRMAS

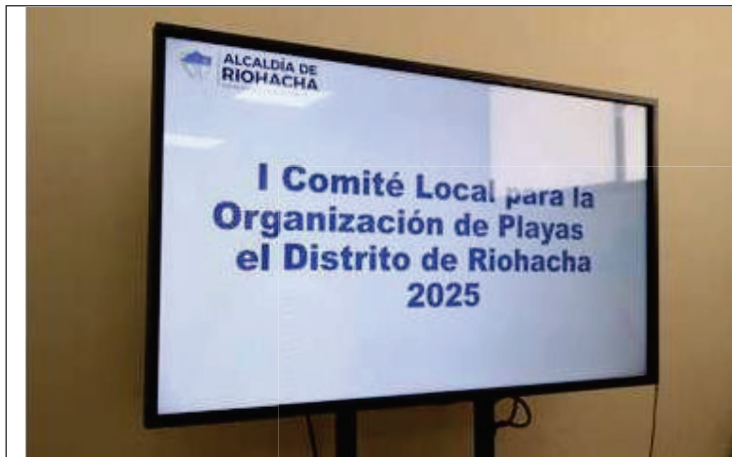
		
Jaime Orlando Bruges Moreno Alcalde del Distrito de Riohacha, delegado mediante Resolución No 0806 del 23 de abril de 2025	Laureano Sarmiento Capitanía de Puerto de Riohacha Delegado mediante Señal MD- DIMAR-CP06 230900R	Fredy Andrés García Hernandez Coordinador (E) Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional

Revisó: Dayana Carrillo, Directora de Turismo

Elaboró: Tonia Tinoco Siosi, Contratista Profesional de Apoyo Dirección de Turismo



EVIDENCIAS



ALCALDÍA DE RIOHACHA
DIRECCIÓN DE TURISMO
ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA

Asunto: I Comité Local para la organización de playas - Distrito de Riohacha, 2025
Lugar: Sala de juntas / Gestión de Bogotá Fecha: 24 de abril de 2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	COMIENZO ELECTRONICO	ASISTE
1	Guillermo Martínez	ALCALDIA	Director de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
2	Joselyn Sánchez	ALCALDIA	Asesora de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
3	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
4	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
5	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
6	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
7	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
8	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
9	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
10	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente

Calle 146 - 74 Norte Centro - Código Postal 800011 Alcaldía Distrital de Riohacha
 Teléfono: 3002111111 - Línea gratuita: 8000014100 Alcaldía de Riohacha
 Email: alcaldia@alcaldia.riohacha.gov.co

ALCALDÍA DE RIOHACHA
DIRECCIÓN DE TURISMO
ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA

Asunto: I Comité Local para la organización de playas - Distrito de Riohacha, 2025
Lugar: Sala de juntas / Gestión de Bogotá Fecha: 24 de abril de 2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	COMIENZO ELECTRONICO	ASISTE
1	Guillermo Martínez	ALCALDIA	Director de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
2	Joselyn Sánchez	ALCALDIA	Asesora de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
3	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
4	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
5	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
6	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
7	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
8	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
9	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente
10	Alfonso Rodríguez	ALCALDIA	Asesor de Turismo	3002111111	Introducción	Presente

Calle 146 - 74 Norte Centro - Código Postal 800011 Alcaldía Distrital de Riohacha
 Teléfono: 3002111111 - Línea gratuita: 8000014100 Alcaldía de Riohacha
 Email: alcaldia@alcaldia.riohacha.gov.co